



RESOLUCIÓN SNC N° 1014/2014

**POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO “FIESTA KAMBA EDICIÓN N° XXIV”**

Asunción, 14 de noviembre de 2014

**VISTO:** La presentación del Señor Benito Medina, Director de la Asociación Grupo Tradicional Kamba Cua, de 22 de setiembre del corriente año, en la cual solicita sea declarado de Interés Cultural el proyecto “**FIESTA KAMBA EDICIÓN N° XXIV**”; y,

**CONSIDERANDO:** Que, este proyecto tiene como objetivo celebrar la fiesta tradicional en honor a San Baltazar, patrono de la comunidad Kamba Cua, fortalecer la identidad afro, difundir la cultura de origen de los kamba Cua y homenajear, en ésta edición, al maestro Efrén “Kamba’i” Echeverría.

Que, el artículo 1 de la Ley 3051/2006, Nacional de Cultura, establece los fundamentos que determinan los deberes del Estado en materia de asuntos culturales y en tal sentido su inciso “e” señala que corresponde al Estado el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, la Secretaría Nacional de Cultura es la institución con atribución para realizar la “Declaración de Interés Cultural” de actos o eventos que se ajusten a los requerimientos que la misma establezca para el efecto.

Que, la Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales apoya la declaración solicitada y así lo ha manifestado por Dictamen N° 72/2014.

Que, la Dirección Jurídica de la Secretaría Nacional de Cultura, por Dictamen N° 146/2014, de 30 de octubre, ha sugerido la suscripción de la respectiva resolución por entender que la misma se ajusta a derecho.

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,  
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA  
RESUELVE:**

- Art. 1º.-** Declarar de Interés Cultural el proyecto “**FIESTA KAMBA EDICIÓN N° XXIV**” a realizarse el 10 de Enero de 2015.
- Art. 2º.-** Expedir tres (3) copias autenticadas de la presente Resolución a los interesados, bajo recibo en Secretaría General.
- Art. 3º.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Mabel Causarano

Ministra – Secretaría Ejecutiva